



Posesión del Ayuntamiento del P. D.

En la villa de Calaparra a primeros de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Estando juntos en las Salas Consistoriales en virtud de citación antecedida los Sr. D. Juan Vaca y Portillo Alcalde primero Presi.^{te} D. Juan Ramon Gomez Alcalde segundo, D. Juan Navarro, D. Jose Martin, D. Jose Guisao, D. Antonio Camacho, D. Juan Carrmona, D. Pedro Donate Regidores y D. Carlos de Veira Pror. Sindico y individuos todos del Ayuntamiento. Const. de ella, a efectos de poner en posesion a los que deben componer el del año que hoy principia, q.^o lo son D. Antonio Camacho, D. Juan Ramon y D. Diego Donate ultimos Regidores del Ayuntamiento que cesa, y D. Sebastian Guillen Alcalde primero D. Jose Alvaras Alcalde segundo y D. Luis Torrente Pror. Sindico, D. Diego Moreno Fernandez, D. Jose Moya Marguer y D. Sebastian Sanchez de la Prosa Regidores, los cuales comparecidos en estas Salas Consistoriales p.^o una comision del Ayuntamiento, se les recivio por el Sr. Presi.^{te} el juramento que prescribe el art.^o cuatro del P.^o Decreto de quince de Junio de mil ochocientos treinta y siete, teniendo sobre la mesa el libro de los Santos Evangelios vajo la formula que